

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena le informamos de que se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Extracto de la Resolución de 4 de marzo de 2026 de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la **revalorización cultural y modernización de las librerías**, correspondientes al año **2026**

https://www.boe.es/diario_boe/verifica.php?acc=Verificar&c=BOE-B-2026-7397

Objeto y finalidad

Proyectos de revalorización cultural y modernización de librerías, para mejorar su competitividad, incorporar la digitalización a sus procesos y programas de gestión, y hacerlas más sostenibles medioambientalmente, a través de, entre otros: la adquisición de equipos o programas de gestión interna de librerías y de gestión de web, la implantación del marketing digital, la transformación en "librerías verdes", o la ejecución de obras de mejora del espacio cultural.

Beneficiarios

Personas jurídicas o físicas (autónomos) que cumplan los requisitos siguientes:

- Tener como actividad y objeto social principal la venta de libros (en todo caso, al menos el 60% de la facturación de la entidad ha de ser por venta de libros).
- Disponer de un establecimiento físico, abierto al público general
- Ser librerías independientes, entendidas como tal aquellos negocios dedicados a la venta de libros que cuenten con hasta cinco establecimientos, con independencia de su número de empleados, y cuya oferta editorial sea consecuencia de su decisión autónoma.
- Tener físicamente en el establecimiento, a disposición del público, una oferta de títulos (no ejemplares) igual o superior a 3.000. En el caso de librerías especializadas en alguna materia concreta (cuyas ventas en dicha materia concentren un 60% de las ventas), o que radiquen en municipios de hasta 50.000 habitantes, o que hayan abierto al público en los 12 meses anteriores a la publicación de la presente Resolución de convocatoria, el número de títulos exigibles se reducirá a 1.500.

Financiación y cuantía

El importe de la subvención será, como máximo, de 500.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 24.03.776, "Ayudas para proyectos de revalorización cultural y modernización de las librerías" del programa 334B del presupuesto de gastos del Ministerio de Cultura para el año 2026.

La cuantía individualizada de cada subvención se concretará en función de la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración, la cuantía estará entre 2.500 € y 10.000 € en función de la puntuación del proyecto

En ningún caso la ayuda superará el 80% del coste del proyecto o supondrá una cantidad superior a la solicitada por el interesado.

Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de **quince días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la **publicación del extracto** de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (publicada el 10 de marzo de 2026)

La sede electrónica del Ministerio estará disponible a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. El soporte técnico solo está disponible en horario de 9:00 a 14:00, hora peninsular.

Las solicitudes habrán de ser presentadas a través de dicha sede electrónica (<https://cultura.sede.gob.es/>) en el apartado “Procedimientos / Ayudas”, empleando un certificado de firma electrónica válido a nombre del solicitante

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/891644>

Para más información sobre las bases no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición
Un saludo.